

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 3.081/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1032/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de Rafael Moreno Requena contra Lavison Electronica S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Rafael Moreno Requena contra Hiperclima, S.L., debo condenar y condeno a la esta última a que pague al primero la suma total de 6.105,79 € (seis mil ciento cinco euros, con setenta y nueve céntimos), de la que el FOGASA responderá conforme las limitacio-

nes normativas.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Y para que sirva de notificación en forma a Lavison Electronica S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 18 de marzo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.